

Buenos Aires, 19 de febrero de 1962.-

Visto el presente expediente n° 21.136, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, cuyas actuaciones se relacionan con la locación de un inmueble con destino a la nueva sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias que determinaron la no aceptación de la oferta presentada por el señor Antonio Farés, mediante resolución de este Tribunal de fecha 22 de setiembre de 1961 (fs. 24), han variado al allanarse el propietario -ahora- a las exigencias que propició la Dirección Administrativa y Contable para poder llevar a cabo la contratación (Conf. nota de fs. 34).-

Que, al respecto, deberán tenerse en cuenta las razones de urgencia que fundamentan la contratación directa de un nuevo inmueble con el destino señalado, ya que el actual que ocupa el Juzgado Federal se encuentra en precarias condiciones de habitabilidad, significando un peligro para los propios ocupantes / por la inestabilidad de la edificación (ver notas de fs. 14 y 35), circunstancias que se agravan al carecer de espacio suficiente para dar cabida al personal que fué transferido por esta Corte Suprema (Resolución Administrativa N° 21/61) del Ex-Juzgado Federal N° 2 de General Roca (Río Negro) con destino al Juzgado Federal / de Tucumán.-

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta a fin de fundamentar las razones que determinan esta contratación, las dificultades actuales para obtener inmuebles en locación, cuando el interesado es el Estado. Y en este caso particular, surge fehacientemente de estas actuaciones las dificultades que han existido para obtener en la ciudad de Tucumán otro inmueble que reúna / las condiciones adecuadas para asiento del Juzgado Federal.-

-//-

Que, en consecuencia, puede fundamentarse esta excepción en lo establecido por el Art. 56º, Incisos d) y j) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Que, por todo ello y conforme a lo propuesto por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 37, procede autorizar / la celebración de un contrato de locación dentro de los términos propuestos y aceptados por el señor Antonio Farés.-

Por ello, -SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. ANTONIO J. DOMINGUEZ PADILLA, a celebrar un contrato de locación -"ad-referendum" de su aprobación por parte de este Tribunal-, con el / señor ANTONIO FARES, por el arriendo del inmueble de su propiedad sito en la calle 25 de Mayo n° 518 de la ciudad de Tucumán, con / destino a la nueva sede del Juzgado Federal del asiento, por el / alquiler básico mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mfn. 35.000.00) y una duración de dos (2) años con opción a / una prórroga por dos (2) años más a favor del Poder Judicial de la Nación, debiendo comenzar la vigencia del contrato a partir de la fecha de ocupación real del inmueble por parte del Tribunal a que se lo destina.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato que se / autoriza a suscribir precedentemente, en lo que se refiere al pago de alquileres, se apropiará a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo. BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA FIEL.-

